

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 15 de febrero de 2021.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00534-00

Auto No. 291

En referencia al escrito allegado electrónicamente por el profesional del derecho que representaba los intereses de la parte actora en este proceso Ejecutivo instaurado por Agropecuaria La Hacienda y Cía. S.A. contra Grajales S.A., estima el Despacho procedente informarle al referido apoderado que este asunto fue presentado para su trámite el 11 de diciembre de 2019, siendo inadmitida la demanda el 22 de enero de 2020 sin que fuera subsanada dentro del término legal y por ello mediante auto de 31 de enero de 2020 se rechazó la demanda, siendo retirados los anexos de la demanda por el mismo profesional el 7 de febrero de 2020 sin que hasta la fecha haya sido presentada nuevamente. En lo que respecta al proceso Ejecutivo de Plagux S.A.S. contra Calima Farms S.A.S. revisados los libros índices y radicadores de este Juzgado no se encontró el proceso en mención. Envíese copia de esa providencia al apoderado solicitante a la dirección de correo electrónico aportado propiedadlegal317@hotmail.com

Notifíquese,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA
UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc211acc59fdc3f89b6e159c2cb9c527431f31e175a0150f94487038395a0fa
a**

Documento generado en 15/02/2021 04:17:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**